

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10437 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

1.-Que en el procedimiento concursal número 737/2020, se ha dictado en fecha 10/2/2021 auto declarando el concurso de la mercantil PAHURCAM, S.L., con CIF/NIF B76166693, que se tramitará por las normas del procedimiento Abreviado, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.-Que se ha designado como administrador concursal a D. ERNESTO JUAN FALCÓN ALARCÓN, quien ha señalado como domicilio postal el sito en C/ Canalejas, n.º 29. 35003-Las Palmas de G.C, y como dirección electrónica efalcon@lagares-abogados.com para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.-Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210012594-1